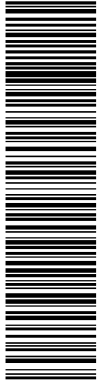


DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: INFORME CONSULTA PUBLICA PREVIA PRECIO PUBLICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAQRX-9SN3G-DXRC6 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 25/11/2018 19:51 2.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 26/11/2018 08:15	ESTADO FIRMADO 26/11/2018 08:15



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

INFORME SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA PÚBLICA PREVIA ACERCA DE LA NECESIDAD DE APROBAR DE EL PRECIO PUBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES.

El artículo 36 .3 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura con el objeto de garantizar el derecho a la participación ciudadana que permita la intervención, implicación y colaboración de los ciudadanos y ciudadanas individual o colectivamente considerados en los asuntos públicos contempla:

- a) Derecho a participar en la definición de los programas y políticas públicas.
- b) Derecho a participar en la evaluación de políticas y calidad de los servicios públicos.
- c) Derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.
- d) Derecho a promover iniciativas reglamentarias
- e) Derecho a formular alegaciones y observaciones en los trámites de exposición pública que se abran para ello.
- f) Derecho a formular propuestas de actuación o sugerencias.

En relación con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, con el objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados en los supuestos de elaboración de un proyecto o anteproyecto de reglamento, se establece como requisito la consulta pública previa acerca de las siguientes cuestiones:

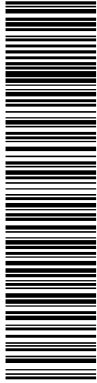
- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDER RESOLVER CON LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO:	Se trata de prestar un servicio a entidades públicas y privadas para el que no existen prácticamente laboratorios acreditados en Extremadura.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:	El laboratorio de PROMEDIO ha conseguido la acreditación en la norma ISO-17025 que faculta para la realización de las analíticas reguladas en la Ordenanza.

Servicio de Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .INFORME TÉCNICO: INFORME CONSULTA PUBLICA PREVIA PRECIO PUBLICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAQRX-9SN3G-DXRC6 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 25/11/2018 19:51 2.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 26/11/2018 08:15	ESTADO FIRMADO 26/11/2018 08:15



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

OBJETIVOS DE LA NORMA	Prestar un servicio de calidad a precios competitivos a Entidades no consorciadas.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	No se detectan.

A los efectos antedichos, se expone en la WEB de la Diputación de Badajoz, en el enlace de Participación Ciudadana el Reglamento cuya modificación se pretende por plazo de 3 días a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

En Badajoz a la fecha de la firma

El Gerente de PROMEDIO	El Diputado de PROMEDIO
Álvaro Jiménez García	Manuel A. Díaz González

Servicio de Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano

REPAROS Y OBSERVACIONES: